

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Rector por el artículo 21º de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá,

RESUELVE:

1º.- El nombramiento, con efectos del día 19 de abril de 2022, de DÑA. CRISTINA CRESPO PALOMARES en el puesto de Jefa del Gabinete del Rector, como personal eventual, con todas las consecuencias legales inherentes a esta condición.

2º.- Sus retribuciones serán las correspondientes a personal funcionario de administración y servicios, del grupo A1 y nivel retributivo 26, con disponibilidad horaria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

EL RECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

José Vicente Saz Pérez

Código Seguro De Verificación	8ggKflzg9y1iD0zCeUB33w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez	Firmado	16/04/2022 18:54:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8ggKflzg9y1iD0zCeUB33w==		



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Rector por el artículo 21º de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá,

RESUELVE:

1º.- El cese de Dña. ANA NÚÑEZ AGUDO en el puesto de Técnico de Gestión- Estudios Gabinete y Secretaría del Rector, con efectos del día 25 de marzo de 2022, al haberse producido el cese de la autoridad que efectuó su nombramiento como personal eventual.

2º.- El nombramiento, con efectos del día 26 de marzo de 2022, de DÑA. ANA NÚÑEZ AGUDO en el puesto de Técnico de Gestión- Estudios del Gabinete y Secretaría del Rector, como personal eventual, con todas las consecuencias legales inherentes a esta condición.

3º.- Sus retribuciones serán las correspondientes a personal funcionario de administración y servicios, del grupo A1 y nivel 24, con jornada de mañana y 4 tardes.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

EL RECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

José Vicente Saz Pérez

DÑA. ANA NÚÑEZ AGUDO

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ · PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD · WORLD HERITAGE · WWW.UAH.ES

Código Seguro De Verificación	YCDXxwy2j77tQ5c0xk3B2Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez - RECTOR UAH	Firmado	25/03/2022 16:48:09	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/YCDXxwy2j77tQ5c0xk3B2Q==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00009558554

CSV

GEISER-717e-6730-d0b4-4b9f-ba28-6fcc-ab72-d1b4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/03/2022 08:28:18 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Rector por el artículo 21º de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá,

RESUELVE:

1º.- El cese de Dña. LAURA ARIZA MARTÍN en el puesto de Directora de Relaciones Externas y Protocolo del Gabinete y Secretaría del Rector, con efectos del día 25 de marzo de 2022, al haberse producido el cese de la autoridad que efectuó su nombramiento como personal eventual.

2º.- El nombramiento, con efectos del día 26 de marzo de 2022, de DÑA. LAURA ARIZA MARTÍN en el puesto de Directora de Relaciones Externas y Protocolo del Gabinete y Secretaría del Rector, como personal eventual, con todas las consecuencias legales inherentes a esta condición.

3º.- Sus retribuciones serán las correspondientes a personal funcionario de administración y servicios, del grupo A1 y nivel 24, con disponibilidad horaria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

EL RECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

José Vicente Saz Pérez

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ · PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD · WORLD HERITAGE · WWW.UAH.ES

Código Seguro De Verificación	77C31zbrhgpWWb5e4JhWzA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez - RECTOR UAH	Firmado	25/03/2022 16:48:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/77C31zbrhgpWWb5e4JhWzA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00009558062

CSV

GEISER-33fd-3074-e8e8-41a0-afbd-0085-05d5-9986

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/03/2022 08:20:54 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-33fd-3074-e8e8-41a0-afbd-0085-05d5-9986

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Rector por el artículo 21º de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá,

RESUELVE:

1º.- El cese de Dña. OLGA GARCÍA GARCÍA, en el puesto de Técnico de Gestión-Prensa del Gabinete y Secretaría del Rector, con efectos del día 25 de marzo de 2022, al haberse producido el cese de la autoridad que efectuó su nombramiento como personal eventual.

2º.- El nombramiento, con efectos del día 26 de marzo de 2022, de DÑA. OLGA GARCÍA GARCÍA en el puesto de Técnico de Gestión-Prensa del Gabinete y Secretaría del Rector como personal eventual, con todas las consecuencias legales inherentes a esta condición.

3º.- Sus retribuciones serán las correspondientes a personal funcionario de administración y servicios, del grupo A1 y nivel 22, con jornada de mañana y cuatro tardes.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

EL RECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

José Vicente Saz Pérez

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ · PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD · WORLD HERITAGE · WWW.UAH.ES

Código Seguro De Verificación	IebmgmAhvdIwM2VrYwvz7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez - RECTOR UAH	Firmado	25/03/2022 16:48:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/IebmgmAhvdIwM2VrYwvz7w==		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00009562014

CSV

GEISER-4ee9-6b4e-2f7e-40a6-9a27-7e5a-d5d7-36c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/03/2022 08:30:38 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Rector por el artículo 21º de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá,

RESUELVE:

1º.- El cese de D. ROBERTO CARLOS ÁLVAREZ DELGADO, en el puesto de Director de Comunicación Institucional del Gabinete y Secretaría del Rector, con efectos del día 25 de marzo de 2022, al haberse producido el cese de la autoridad que efectuó su nombramiento como personal eventual.

2º.- El nombramiento, con efectos del día 26 de marzo de 2022, de D. ROBERTO CARLOS ÁLVAREZ DELGADO, en el puesto de Director de Comunicación Institucional del Gabinete y Secretaría del Rector como personal eventual, con todas las consecuencias legales inherentes a esta condición.

3º.- Sus retribuciones serán las correspondientes a personal funcionario de administración y servicios, del subgrupo A2 y nivel 24, con disponibilidad horaria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

EL RECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

José Vicente Saz Pérez

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ · PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD · WORLD HERITAGE · WWW.UAH.ES

Código Seguro De Verificación	7uWHqBucInkUvMeOxuQLmQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez - RECTOR UAH	Firmado	25/03/2022 16:48:05	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/7uWHqBucInkUvMeOxuQLmQ==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00009558023

CSV

GEISER-2b4f-4798-ae38-46be-b43c-f620-7902-d2d6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/03/2022 08:22:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Rector por el artículo 21º de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá,

RESUELVE:

1º.- El cese de Dña. Mª PILAR MARTÍN CABEZAS, en el puesto de Técnico de Gestión del Gabinete y Secretaría del Rector, con efectos del día 25 de marzo de 2022, al haberse producido el cese de la autoridad que efectuó su nombramiento como personal eventual.

2º.- El nombramiento, con efectos del día 26 de marzo de 2022, de Dña. Mª PILAR MARTÍN CABEZAS en el puesto Técnico de Gestión del Gabinete y Secretaría del Rector como personal eventual, con todas las consecuencias legales inherentes a esta condición.

3º.- Sus retribuciones serán las correspondientes a personal funcionario de administración y servicios, del subgrupo C1 y nivel 20, con jornada de mañana y cuatro tardes.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

EL RECTOR,
(documento firmado electrónicamente)

José Vicente Saz Pérez

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ · PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD · WORLD HERITAGE · WWW.UAH.ES

Código Seguro De Verificación	UFhCCnb8URdFlzOhZkrCQw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez - RECTOR UAH	Firmado	25/03/2022 16:48:12	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/UFhCCnb8URdFlzOhZkrCQw==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00009558044

CSV

GEISER-f532-e96d-879d-4ae5-b426-4bb7-5c70-2925

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/03/2022 08:26:03 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Rector por el artículo 21º de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá,

RESUELVE:

1º.- El cese de Dña. Begoña Catasús Arroyo, en el puesto de Negociado de Gestión, con efectos del día 25 de marzo de 2022, al haberse producido el cese de la autoridad que efectuó su nombramiento como personal eventual.

2º.- El nombramiento, con efectos del día 26 de marzo de 2022, de DÑA. BEGOÑA CATASÚS ARROYO, en el puesto designado con el código FAYTE1 -Negociado de Gestión- del Gabinete y Secretaría del Rector como personal eventual, con todas las consecuencias legales inherentes a esta condición.

3º.- Sus retribuciones serán las correspondientes a personal funcionario de administración y servicios, del subgrupo C1 y nivel 18, con jornada de mañana y cuatro tardes.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

EL RECTOR,
(documento firmado electrónicamente)
José Vicente Saz Pérez

DÑA. BEGOÑA CATASÚS ARROYO

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ · PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD · WORLD HERITAGE · WWW.UAH.ES

Código Seguro De Verificación	Y13rm7LJ8yaKx1H4NUJ6MA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez - RECTOR UAH	Firmado	25/03/2022 16:48:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/Y13rm7LJ8yaKx1H4NUJ6MA==			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00009562222

CSV

GEISER-b19b-522a-c3a1-472c-a335-c2c5-fa7b-dfd4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/03/2022 08:41:31 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Rector por artículo 21 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Alcalá.

RESUELVE

- 1º. El nombramiento, con efectos de 18 de junio de 2024, de DÑA. ALBA RUIZ MORALES en el puesto de trabajo designado con el código FCOND1 -Técnico/a de Comunicación- del Gabinete y Secretaría del Rector, como personal eventual, con todas las consecuencias legales inherentes a esta condición.
- 2º. Sus retribuciones serán las correspondientes a personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario, del subgrupo A2 y nivel retributivo 20, con jornada de mañana y dos tardes.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, en el día de la firma

EL RECTOR,

(documento firmado electrónicamente)

José Vicente Saz Pérez

DÑA. ALBA RUIZ MORALES

Código Seguro De Verificación	vMztisze9JjtYnohyaqiOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Vicente Saz Pérez - Rector	Firmado	14/06/2024 12:04:58
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/vMztisze9JjtYnohyaqiOA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

